



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.12 de 2014

"Por medio de la cual se concede un permiso al exterior"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que Erwin Camacho Burgos se encuentra vinculado a la Universidad de Sucre como docente catedrático adscrito al Departamento de Biología y Química, y es coinvestigador del proyecto de investigación "Sistema de vigilancia ecoepidemiológico del virus dengue en el departamento de Sucre"; cuyo investigador principal es el docente de planta, Pedro Blanco Tuirán;

Que mediante comunicación de fecha 22 de mayo de 2014, los investigadores arriba mencionados informaron que dicho proyecto es financiado por COLCIENCIAS y lograron establecer relaciones de cooperación con la Universidad de Wisconsin en la ciudad de Madison (Estados Unidos), para que el coinvestigador Erwin Camacho Burgos reciba entrenamiento en metodologías avanzadas en virología, inmunología y epidemiología en patógenos de biodefensa, del 21 hasta el 25 de junio del presente año;

Que el Consejo Académico, en sesión del 27 de mayo de 2014, avaló la salida a dicho entrenamiento pero sin apoyo económico, debido a que éste debió contemplarse en el presupuesto del proyecto, y le recomendó al Consejo Superior le conceda permiso al peticionario para salir del país;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994 establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior;

Que el Consejo Superior, en sesión virtual del 29 de mayo de 2014, consideró pertinente la solicitud hecha en los términos planteados por el Consejo Académico, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Conceder permiso al coinvestigador del proyecto de investigación: "Sistema de vigilancia ecoepidemiológico del virus dengue en el departamento de Sucre", **Erwin Camacho Burgos**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.642.858, para que reciba entrenamiento en metodologías avanzadas en virología, inmunología y epidemiología en patógenos de biodefensa, del 21 hasta el 25 de junio del presente año, en la Universidad de Wisconsin en la ciudad de Madison (Estados Unidos).

PARÁGRAFO. Este permiso no conlleva ninguna erogación por parte de la Universidad.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2014.

(Original firmado por)
VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria